

TEMA 5. POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICAS: CARACTERÍSTICAS BÁSICAS Y SU APLICACIÓN EN ÁREAS HISPANOHABLANTES

Aparición: en los años 60 del s. XX; necesidad de disciplinas de carácter más externo y aplicado

Factores no estrictamente lingüísticos y justificantes del desarrollo de esta lingüística externa:

1. el auge de los medios de comunicación de masas;
2. la situación sociopolítica (independencia colonial; interesantes objetos de estudio y campos de experimentación para esta y otras semejantes disciplinas);
3. el avance de las nuevas tecnologías;
4. las mejoras en los medios de recolección de datos con todo lo que ello representa para una lingüística basada en el tratamiento de corpus.

Fundación:

E. Haugen („Planning for a Standard Language in Modern Norway“, *Anthropological Linguistics*, 1, 1959); („Linguistics and Language Planning“, in W. Bright (ed.), *Sociolinguistics*, The Hague, Mouton, 1966; versión española: P. Garwin a Y. Lastra (eds.), *Antología de estudios etnolingüísticos y sociolingüísticos*)

Definición y delimitación de la disciplina:

- La política y la planificación lingüísticas es la “actividad de preparar un diccionario, ortografía y gramática normativos para guiar a los escritores y hablantes de una comunidad de habla no homogénea” (E. Haugen).
- La política y la planificación lingüísticas es el conjunto de acciones políticas, sociales, culturales, académicas, etc., con que se ejecuta un proceso de revisión, reforma y normalización de todos los planos estructurales de una lengua, incluida la ortografía considerada canónica, con el fin de dotar a la lengua en cuestión de todos los recursos terminológicos y expresivos para seguir el avance científico y tecnológico del momento respectivo y cubrir todas las necesidades comunicativas de los individuos en el seno de su comunidad.
- “La política lingüística puede afirmar y promover una alteridad histórica determinada y suele pretender gobernar, directa o indirectamente, el comportamiento lingüístico de una comunidad desde una consciente planificación idiomática” (E. Coseriu).
- La política y la planificación lingüísticas es el “empeño sistemático y explícito por resolver problemas de la lengua y por lograr objetivos con ellos relacionados mediante una intervención institucionalmente organizada en el uso de las lenguas” (D. Christian).

Etapas de planificación:

Primera propuesta: Haugen 1966

	Norma	Función
Sociedad	1 selección	3 implantación
Lengua	2 codificación	4 elaboración

- selección: elección de una de las muchas modalidades de una lengua, la más prestigiosa, para promover su uso desde órganos oficiales;
- codificación: redacción de obras de consulta como gramáticas, ortografías, diccionarios, etc., sobre cualquier lengua;
- implantación: difusión en todos los niveles educativos de un sistema lingüístico;
- elaboración: desarrollo funcional de una modalidad y aspectos como la modernización de su terminología o su desarrollo estilístico.

Planificadas y ejecutadas por organismos de carácter institucional, el orden no es casual.

Crítica y propuestas de mejora:

1. diferenciar las labores que en teoría debían ser objeto de lingüistas de aquellas otras más propias de políticos;
2. no se han tomado en cuenta todos los aspectos de la política y planificación lingüísticas posibles.

Ad1.: diferenciar una *planificación de corpus* de una *planificación de estatus*

Planificación de corpus: lingüistas; conservación de la pureza de un idioma, la regularización de usos variables, el favorecimiento de la mezcla de variedades o el aumento o restricción de los recursos lingüísticos.

Planificación de estatus: sociólogos, ideólogos y políticos; favorecimiento del aumento o disminución del número de hablantes de una lengua, el prestigio o desprestigio de determinadas variedades lingüísticas o la creación de códigos con fines específicos

Ad2.: aportaciones al *cultivo* (fomento del uso de una variedad en individuos con capacidad para elevar su prestigio en virtud de su peso en la comunidad de que se trate); *evaluación* (seguimiento de la planificación realizada); *orientación* (creación, difusión y sustitución de lenguas); => la nómina de decisiones de naturaleza política con repercusión en el lenguaje es amplia y no constituye un inventario cerrado.

Segunda propuesta: E. Haugen (“The Implementation of Corpus Planning: Theory and Practice”, in J. Cobarrubias aj. Fishman (eds.), *Progress in Language Planning*, The Hague, Mouton, 1983).

	Forma (política lingüística)	Función (cultivo de la lengua)
Sociedad (planificación de estatus)	1 <i>selección</i> (proceso de decisión) A) identificación del problema B) localización de la norma	3 <i>implantación</i> (difusión educativa) A) procedimientos correctores B) evaluación
Lengua (planificación de corpus)	2 <i>codificación</i> (proceso de estandarización) A) preparación de la ortografía B) preparación de la gramática C) preparación del léxico	4 <i>elaboración</i> (desarrollo funcional) A) modernización de la terminología B) desarrollo estilístico

Los derechos lingüísticos

1. [...] at an *individual* level [...] everyone can identify positively with their mother tongue, and have that identification respected by others [...]. It means the right to learn the mother tongue [...] and the right to use it [...]. It means the right to learn at least one of the official languages in one’s country of residence (Skutnabb-Kangas y Phillison 1994: 2).
2. [...] at a *collective* level [it implies] the right of minority groups to exist (i.e. the right to be „different“ [...]). It implies the right to enjoy and develop their language and the right for minorities to establish and maintain schools [...]. It also involves guarantees of representation in the political affairs of the state, and the granting of autonomy to administer matters internal to the groups [...] (Skutnabb-Kangas y Phillison 1994: 2).

3. Language rights are the rights of individuals and collective linguistic groups to non-interference by the State, or to assistance by the State, in the use of their own language, in perpetuating the use of the language and ensuring its future survival, in receiving information and State-provided services in their own languages, and ensuring that other lawful rights [...] will not be handicapped or subject to discrimination for linguistic reasons (Chen 1998: 49).

El **principio de personalidad**: reconoce el derecho de un individuo a usar su lengua materna en cualquier interacción pública dondequiera que el individuo se encuentre dentro de la jurisdicción de un estado.

El *principio de territorialidad*: se aplica al derecho de una comunidad (e.g. las comunidades históricas en España) a que se use y reconozca su lengua materna en la vida pública en todas las partes en un territorio determinado.

Política, legislación y planificación lingüística

1. **Oficial** legislación promulgada para conceder un estatus oficial a una lengua (en todo el estado o en ciertos territorios); afecta a la lengua de uso en todo discurso gubernamental, administrativo, legal, educativo y, en general, público, escrito y oral.
2. **Institucional**: lengua normal, habitual o común en las esferas no oficiales de trabajo, comunicación, cultura, comercio y negocios.
3. **Estandarizadora**: la gramática y el corpus del o de los idiomas oficiales en ciertas esferas públicas.
4. **Liberal**: la legislación que salvaguarda los derechos lingüísticos descritos en el apartado anterior (p. ej. las minorías lingüísticas).

Política lingüística ≠ **planificación lingüística**; toma de decisiones y su puesta en práctica.

Política lingüística: decisiones y opciones ubicadas en el contexto ideológico y político en el cual alguien las expone.

Planificación lingüística: el medio por el cual los representantes políticos proponen o exigen su puesta en práctica.

Planificación lingüística: “Language planning refers to deliberate efforts to influence the behaviour of others with respect to the acquisition, structure or functional allocation of their language codes” (Cooper 1989: 45).

La planificación lingüística se pone en práctica mediante tres amplias categorías:

1. **Planificación de corpus**: se centra en forma de la lengua o lenguas; constituye la base de los procesos de estandarización en que se incluyen la selección u promoción de idiomas oficiales.
2. **Planificación de estatus**: se dedica a promover el prestigio de una lengua a través de iniciativas para su uso en contextos más amplios y, en particular, entre las autoridades públicas, como la administración y el cuerpo judicial
3. **Planificación de la adquisición de la lengua**: una categoría más reciente que desarrolla aspectos de la planificación de estatus al centrarse en cómo la lengua puede ser aprendida y adquirida

Planificación de normalización:

“Normalisation consists of [...] three tasks [...] (a) to empower minority languages in order to make it possible for [them] to satisfy the communicative needs of a modern society; (b) to increase the number of speakers/users and increase the communicative competence of current users, and (c) expand the geographic scope of the language within a given area.” (Cobarrubias 1987: 60)

Tendencias:

1. asimilación u homogeneización (monolingüismo dominante);

2. reconocimiento de los grupos minoritarios y de sus derechos (modelos pluralistas).

Bibliografía

Bastardas, A., E. Boix (eds.) (1994): *¿Un estado, una lengua? La organización política de la diversidad lingüística*, Barcelona, Octaedro.

Cooper, R. (1989): *Language Planning and Social Change*, Cambridge, Cambridge University Press (trad. esp.: *La planificación lingüística y el cambio social*, Madrid, Cambridge University Press, 1997).

Lara, L. F. (2004a): *Lengua histórica y normatividad*, México, D.F., El Colegio de México.

Lara, L. F. (2004b): «Culturas nacionales y léxico contemporáneo del español», in J. Lüdtke, C. Schmitt (eds.), *Historia del léxico español. Enfoques y aplicaciones. Homenaje a Bodo Müller*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 303-315.

Lara, L. F. (2007): «Por una reconstrucción de la idea de la lengua española. Más allá de las fronteras instituidas», in J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 163-181.

Lara, L. F. (2011): «El símbolo, el poder y la lengua», in S. Senz, M. Alberde (eds.), *El dardo en la Academia*, tomo 1, Barcelona, Melusina, 315-341.

Lodares, J. R. (2000): *El paraíso políglota. Historia de lenguas en la España moderna contada sin prejuicios*, Madrid, Taurus.

Lodares, J. R. (2002): *Lengua y patria*, Madrid, Taurus.

Lodares, J. R. (2006): «Un diagnóstico sociolingüístico de España», in M. Castillo Lluch, J. Kabatek (eds.), *Las Lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 19-32.

López García, Á. (2004): *Babel airada. Las lenguas en el trasfondo de la supuesta ruptura de España*, Madrid, Biblioteca Nueva.

López García, Á. (2007): «Ideologías de la lengua española: realidad y ficción», in J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 143-161.

Mar-Molinero, C. (2000): *The Politics of Language in the Spanish-Speaking World*, New York, Routledge.

Mar-Molinero, C. (2007): «Derechos lingüísticos, política lingüística y planificación lingüística en el mundo de habla hispana», in M. Lacorte (coord.), *Lingüística aplicada del español*, Madrid, Arco/Libros, 347-375.

Salvador, G. (1992): *Política lingüística y sentido común*, Madrid, Istmo.

Skutnabb-Kangas, T., R. Phillipson (eds.) (1994): *Linguistic Human Rights: Overcoming Linguistic Discrimination*, Berlin, Mouton de Gruyter.